



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000571 DE 2013

(Octubre 08 de 2013)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°006 de 2013”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada, creada mediante el Decreto Ordenanzal No. 0494 del 28 de febrero de 2011, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes Nos. 02120 y 02132, ambos de 2011. El Instituto se constituye como establecimiento público, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo. Es una entidad pública con una existencia relativamente nueva, cuya estructura organizacional básica se debe fortalecer para lograr cumplir con eficiencia y eficacia todos y cada uno de los procesos que soportarán el pleno desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones.
2. Por su parte el sistema de gestión integral, sienta sus bases en la necesidad del Estado colombiano de dar cumplimiento a sus fines esenciales y propender por la modernización de sus entidades e instituciones a partir de herramientas y normas técnicas que estandaricen y hagan más efectivo el desarrollo de las funciones administrativas. Para ello el Departamento Administrativo de la Función Pública ha ofrecido instrumentos como el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública ICONTEC, en las cuales se establecen los planes, principios, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que permiten la mejora continua en las entidades.
3. En concordancia con lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, consciente de la importancia de operativizar y hacer más efectivo su trabajo, adoptó mediante Resolución No. 084 de 2012, el “Sistema Integrado de Gestión y su Manual de Calidad, la Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos y de Calidad”, bajo los lineamientos del MECI 1000:2005, la NTCGP 1000:2009 y la ISO 9001:2008, para lo cual desde la Subdirección de Planeación se viene implementando un plan de trabajo que

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°006 de 2013”

permita la implementación de dicho sistema y así como la organización del área de archivo del Instituto, en concordancia con las directrices del modelo de gestión para que este sea adecuada y pertinente en el corto plazo y se asegure su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

4. Para diseñar e implementar la estructura de los procesos del sistema de gestión de la calidad, el Instituto viene instaurando el enfoque del mismo bajo el marco P-H-V-A (Planear, hacer, Verificar y Ajustar). Para ello, requiere dar cumplimiento al numeral 4.2. Control de Registros de la norma NTCGP 1000:2009 y la Ley 594 de 2000, bajo el cual se requiere tener las tablas de retención documental para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia que permitan cumplir tanto con la normatividad vigente como con la necesidad de organización de todas las áreas del Instituto y del Archivo Central.

5. El día 19 de septiembre de 2013, mediante Resolución N° 000509 y previa aprobación del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta N° 050 del 08 de agosto, se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 006 de 2013, cuyo objeto es: “Estructurar y elaborar las tablas de retención documental para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” con un presupuesto oficial de Veintiún millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos m.l. (\$21.388.792) IVA Incluido, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°298 del 16 de julio de 2013.

6. Dentro del término establecido en el cronograma, presentaron manifestación de interés las siguientes empresas:

| | |
|---|-------------------|
| BACK UP DOCUMENTOS LTDA. | NIT 900.169.273-5 |
| SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVOS S.A.S. | NIT 900.138.807-5 |
| G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. | NIT 860.054.781-6 |

7. En el término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de parte de G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S., a las que se le dieron respuesta siendo publicada en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

8. El día establecido para presentar propuestas, se recibieron en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia las siguientes propuestas:

| | |
|---|-------------------|
| BACK UP DOCUMENTOS LTDA. | NIT 900.169.273-5 |
| SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVOS S.A.S. | NIT 900.138.807-5 |
| G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. | NIT 860.054.781-6 |

Una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas en proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 006 de 2013, se procedió a la verificación de requisitos habilitantes y calidades de participación tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales no otorgan puntaje y por los cuales se podrá requerir al proponente para que los subsane de conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo en mención, de acuerdo con lo anterior se encontró que se debía subsanar lo siguiente por parte de los proponentes:

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°006 de 2013”

- BACK UP DOCUMENTOS LTDA.- Copia del Rut
- G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.- Cálculo del Indicador Financiero de crecimiento EBITDA para el año 2012 (Certificado por el Revisor Fiscal, discriminado cada uno de los valores y señalando las cuentas del PUC de los estados financieros de donde se toma la información) y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

9. Una vez aportados los documentos solicitados, se verifico que los proponentes cumplieran con los requisitos habilitantes.

10. El informe de evaluación se publicó el día 01 de octubre y no el 30 de septiembre como se había establecido inicialmente, dadas las fallas técnicas presentadas en la página www.contratos.gov.co, tal como se informó en acta informativa y modificatoria publicada este mismo día, lo que llevo a la modificación del cronograma publicado inicialmente, con el fin de garantizar el término para que los oferentes presenten sus observaciones, con el siguiente puntaje total:

| Proponente | Soluciones Integrales en Archivo S.A.S | G4S Secure Data Solutions Colombia | Back Up documentos Ltda. |
|-----------------------|--|------------------------------------|--------------------------|
| Puntaje Total Precio | 29 puntos | 27 puntos | 30 puntos |
| Puntaje Total Calidad | 40 puntos | 70 puntos | 25 puntos |
| Total | 69 puntos | 97 puntos | 55 puntos |

11. Frente al informe de evaluación y encontrándose en el término para ello, se presentaron las siguientes observaciones:

- **BACK UP DOCUMENTOS LTDA.** Presenta observación con relación a la calidad de la propuesta en cuanto a la “Constancia de Compromiso Personal”, solicitada en el presente proceso de selección.

Además presenta observación frente al ítem de valor agregado, señalando que consideran como valor agregado “*la elaboración de material publicitario y de apoyo que acompañará la ejecución del Proyecto, en busca de lograr la participación de los funcionarios*”.

- **SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVOS S.A.S.** Presenta observaciones las cuales se publican, donde solicita sea reevaluada la propuesta técnica en lo relacionado con los soportes aportados para la persona responsable del proyecto, de acuerdo a lo señalado en su observación.

12. Frente a las observaciones presentadas por los proponentes el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se permite responder en los siguientes términos:

- **BACK UP DOCUMENTOS LTDA.** Si bien es cierto la “Constancia de Compromiso Personal” no se encontraba en el Pliego de Condiciones como formato, ésta debía aportarse como parte de la propuesta, tal como lo hicieron los demás proponentes en el presente proceso de selección, pues a pesar de haber aportado los demás documentos requeridos para la verificación de la experiencia del recurso humano

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°006 de 2013”

aportado, también resulta indispensable dicha constancia de compromiso personal, con el fin de constatar y asegurar que ese mismo personal será el que efectivamente desarrollará la propuesta presentada y por tanto si esta constancia no es posible calificar completamente la calidad de la propuesta.

En cuanto al valor agregado, se le reconoce la observación la cual no fue considerada inicialmente toda vez que dicha oferta no fue especificada claramente en la propuesta como un valor agregado a ofrecer, sin embargo se le reconocerá por este concepto los 15 puntos en el ítem correspondiente. El puntaje total queda de la siguiente forma:

| Proponente | Soluciones Integrales en Archivo S.A.S | G4S Secure Data Solutions Colombia | Back Up documentos Ltda. |
|-----------------------|--|------------------------------------|--------------------------|
| Puntaje Total Precio | 29 puntos | 27 puntos | 30 puntos |
| Puntaje Total Calidad | 40 puntos | 70 puntos | 40 puntos |
| Total | 69 puntos | 97 puntos | 70 puntos |

- **SOLUCIONES INTEGRALES EN ARCHIVOS S.A.S.** Al realizar la evaluación de la certificación otorgada como “CAP” Certificado de Aptitud profesional, **SÍ** se tuvo en cuenta la formalización y homologación a la formación técnica.

Sin embargo como bien se expresa en el numeral 6.3 del Pliego de Condiciones en relación a la calidad de la propuesta: ...las hojas de vida deberán contener fotocopia del título técnico, tecnológico o profesional **según lo requerido...**

Y posteriormente especifica que lo requerido se refiere a: Si la persona responsable de ejecutar el proyecto es tecnóloga en áreas relacionadas con archivo o gestión documental con experiencia en elaboración de TRD.

Y contiene una nota que especifica lo siguiente: Nota: ... Si la persona responsable no cumple ni la educación ni la experiencia el proponente obtendrá 0 puntos.

Así las cosas, es claro que el requisito específico requerido es del nivel de tecnólogo y que el mismo no puede ser disminuido por estudios en un nivel inferior. Por lo tanto el proponente no cumple con lo requerido para obtener puntaje en este ítem.

13. De conformidad con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos...”* Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera, y de dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación en el presente acto administrativo, el proponente G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. cumple con los requerimientos necesarios y requeridos para ser adjudicataria del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 006 de 2013, por un valor de \$20.871.126 IVA incluido.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°006 de 2013”

14. El Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta N° 068 del 08 de octubre de 2013, aprueba adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 006 de 2013, con objeto “Estructurar y elaborar las tablas de retención documental para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, a G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S., conforme al informe de evaluación, aportado por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 006 de 2013, con objeto “Estructurar y elaborar las tablas de retención documental para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” conforme al informe de evaluación y las respuestas a las observaciones presentadas al mismo, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso, así como con la propuesta presentada y de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

Oferente: G4S SECURE DATA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 860.054.781-6
 Valor propuesta: \$20.871.126 IVA incluido

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del numeral 7° del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original Firmado)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
 Director

| | | | |
|---------|--------------------------------|-----------------|---|
| Elaboró | Sirley Milena Restrepo Ramírez | Revisó y Aprobó | William Alfonso García Torres |
| | Abogada | | Subdirector Administrativo y Financiero (E) |